



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL
SERVICIO EXTERIOR DEL ECUADOR

AUTOR

Paola Estefanía Torres Castillo

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO
EXTERIOR DEL ECUADOR

Trabajo de Titulación en conformidad con los requisitos establecidos para optar
por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Profesor Guía:

Dr. Patricio Moncayo

Autora:

Paola Estefanía Torres Castillo

Año:

2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Análisis Comparativo de la Profesionalización del Servicio Exterior del Ecuador, a través de reuniones periódicas con el estudiante Paola Estefanía Torres Castillo, en el semestre 2018-02, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Doctor Patricio Moncayo Moncayo

CC: 1702192053

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Análisis Comparativo de la Profesionalización del Servicio Exterior del Ecuador, de Paola Estefanía Torres Castillo, en el semestre 2018-02, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Hernán Escudero Martínez MA.

CC: 1702400589

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Paola Torres Castillo

CC: 1804879490

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a Dios. A mis padres, Mónica y Ramiro y a mi hermano Jimmy por ser ellos, pilar fundamental en mi vida.

A mi profesor guía, Patricio Moncayo quien con sus consejos y experiencia supo guiarme en el proceso de esta investigación.

DEDICATORIA

A todos aquellos que sueñan con un Ecuador mejor, libre, transparente e inclusivo.

RESUMEN

Este trabajo de investigación buscar en primer lugar analizar si la eliminación de la Academia Diplomática mediante Decreto Ejecutivo Nro. 650 del 10 de febrero de 2011 y su reemplazó por la Escuela de la Relaciones Internacionales “José Peralta”, cumplió con sus objetivos de modernización y profesionalización del Servicio Exterior del Ecuador. Modernización, en el sentido de que, a partir de la Constitución del Ecuador del 2008, se reconoce al Ecuador como un país plurinacional, es por ello por lo que se quiso incorporar la representación de las diferentes nacionalidades en Cancillería. El sentido de profesionalización, al querer que todo nuevo funcionario que entre a Cancillería como Tercer Secretaria, deberá cursar una maestría en el Instituto de Altos Estudios Nacionales en la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”. En segundo lugar, se realiza un análisis comparativo entre la Academia Diplomática y la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, analizando y comparando desde sus pruebas de ingreso, sus pensum de estudio y los resultados de cada una de estas instituciones. Con el fin de fortalecer la investigación se recurrió a entrevistas de un Embajador y una ex Canciller; artículos de periódicos, páginas Web Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, así como también a revistas de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano. Como resultado, se encuentra que se logró el objetivo de inclusión en términos cuantitativos mas no en un sentido de control de la preparación y profesionalización de los nuevos funcionarios, logrando un retroceso de lo logrado por la Academia Diplomática y generando una desinstitucionalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

ABSTRACT

This research seeks primarily to analyze if the elimination of the Diplomatic Academy by Executive Order No. 650 of February 10th, 2011 and its replacement with the School of International Relations "José Peralta", fulfilled its objectives of modernization and professionalization of the Ecuador's Foreign Service. Modernization, in the sense of the recognition of Ecuador as a plurinational country since the establishment of the Ecuadorian Constitution of 2008, that is why it was wanted to incorporate the representation of the different nationalities in the Chancellery. The sense of professionalization, when wanting that every new official who enters the Chancellery as a Third Secretary, must take a master's degree at the Instituto de Altos Estudios Nacionales "José Peralta". Secondly, a comparative analysis is made among the Diplomatic Academy and the School of International Relations "José Peralta", analyzing and comparing their entrance tests, their study plans and the results of each of these institutions. In order to strengthen the investigation, interviews were conducted with an Ambassador and a former Chancellor; newspaper articles were used, also official Websites of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, as well as magazines of the Association of Officials and Employees of the Ecuadorian Foreign Service. As a result, it was founded that the objective of inclusion was reached in quantitative terms, but not in the sense of control of the training and professionalization of the new officials, getting a rollback of what was achieved by the Diplomatic Academy and generating a deinstitutionalization in the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
1. Estado del Arte.....	5
2. Enfoque teórico o perspectiva de análisis.....	9
3. Marco Metodológico	13
3.1. Enfoque de la investigación	13
3.2. Tipo de Estudio.....	13
3.3. Variables de Estudio.....	14
3.4. Herramientas de Evaluación.....	14
4. ANÁLISIS DE CASO	15
4.1. Recorrido Histórico	15
4.2. Eliminación de la Academia Diplomática	19
4.3. Cambios en los requisitos de presentación.....	20
4.4. Malla Curricular o Pensum de Estudio.....	25
4.4.1. Pensum y organización Academia Diplomática	25
4.4.2. Pensum y organización de la Escuela.....	29
4.5. Resultados	33
4.5.1. Objetivo de equidad e inclusión	33
4.5.2. Objetivo de modernización y profesionalización	35
5. CONCLUSIONES.....	37
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	45

INTRODUCCIÓN

La importancia de la profesionalización en el servicio público y en las diferentes instituciones de un país es de mucha relevancia ya que será este factor el que garantice un correcto manejo y participación de los representantes en las diferentes coyunturas tanto nacionales como internacionales. La profesionalización implica la formación inicial del personal, garantizar una participación constante, evaluaciones periódicas al desempeño, certificaciones que avalen sus conocimientos y progresos. La profesionalización también es una manera de democratizar los recursos públicos y una forma de retribución que garantice funcionarios de calidad. La profesionalización por medio de la meritocracia ayuda también a disminuir niveles de corrupción dentro del país, al garantizar que personas preparadas están frente a altos cargos de representación nacional e internacional, evitando que personas sin un perfil idóneo alcancen altos cargos como un medio de pago por favores políticos.

En ese contexto, la profesionalización y modernización del Servicio Exterior del país ha sido durante muchos años una prioridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores del país. Preocupación, que se reflejó en la iniciativa de crear una Academia Diplomática que sea capaz de formar y capacitar al personal del Servicio Exterior. “El diplomático no se improvisa, sino que se construye cada día con su permanente capacitación y vocación de servicio” (Bucheli, 2010, p. 5). La permanente capacitación, dedicación y responsabilidad con la que se ejerza ese cargo, serán reflejados en los resultados positivos que se logren a favor del país. Es importante mencionar que un impulso para que el Ecuador se interesará de un buen nivel de formación del cuerpo diplomático del país, fue el conflicto territorial que el Ecuador mantuvo con Perú en 1941, conflicto territorial donde se evidenció que se debía reforzar las capacidades de negociación y persuasión del Cuerpo Diplomático para poder así, defender los intereses del país y que solo personal preparado podría cumplir esta función a cabalidad (Granda, 2013, p. 81).

Esta iniciativa de modernizar y profesionalizar vino después de que, en 1964, se reformara la Ley Orgánica del Servicio Exterior del país, donde se dieron los primeros lineamientos para poder acceder como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta Ley fue un primer paso para democratizar el Servicio Exterior y hacerlo más profesional donde se pretendía que gente preparada en este arte sea la que pudiera acceder. La creación del Instituto de Altos Estudios Nacionales en 1972 es el siguiente paso al intentar fortalecer la capacidad de funcionarios públicos y personal del servicio exterior, en la cual se les brindaba la apertura para ingresar a formación de cuarto nivel y brindar un buen nivel de profesionalización a estos servidores que en su mayoría eran militares, de acuerdo con la época política que vivía el país. Estas reformas, lo crean dos gobiernos militares, la primera fue la junta militar de 1963 a 1966 y en 1972 con Rodríguez Lara, se crea el IAEN para capacitar al personal civil y militar en las tareas del gobierno, fortaleciendo la capacidad técnica de los gobernantes. En el mismo año, en 1972 con la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE), se desarrollaron las primeras ideas sobre tener un Centro de Capacitación donde, como el nombre los indica, se buscaba capacitar, asistir y formar a los funcionarios del servicio exterior, se instalaron en Cancillería y tenían un amplio salón con modernos equipos donde capacitaban en el idioma inglés. Este centro de capacitación de la AFESE funcionó por varios años y se lo conoce como la primera semilla antes de la creación de la Academia Diplomática (Carrión, 2009).

Tomando en cuenta lo que se ha mencionado, el objetivo de abordar un análisis comparativo sobre la profesionalización del Servicio Exterior ecuatoriano, es el de analizar y comparar la diferentes etapas de modernización y profesionalización que ha atravesado esta institución del Estado, desde la propuesta de la AFESE, pasando por la creación y funcionamiento de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo, hasta la actualidad, con la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta” que funciona en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), donde esta institución cambia el sentido de tecnificación y profesionalización con la que fue

creada, ahora hay un ingrediente de tipo “ideológico” que le dio Rafael Correa al IAEN. La Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta” funciona desde el 10 de febrero del 2011, que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 650, suscrito por el presidente de esa época, Rafael Correa, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño (IAEN, 2018). Se pretende analizar si este último cambio, la eliminación de la Academia Diplomática, logró cumplir con su objetivo de modernización y profesionalización del Servicio Exterior, modernización a la que se hace referencia a la incorporación del sentido plurinacional del Ecuador en el Servicio Exterior, dando apertura a las diferentes nacionalidades del país, indígenas y afroecuatorianos. Profesionalización en el sentido de garantizar un perfil profesional y de nivel de los funcionarios en cancillería, ya que en ellos deberían realizar una maestría en la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, garantizando una preparación académica de los funcionarios y nuevos Terceros Secretarios.

Se parte de la hipótesis de que, en los últimos 10 años, el gobierno de Rafael Correa, en cuanto al manejo del Servicio Exterior, se apartó de los parámetros técnicos, enfocándose en parámetros ideológicos con lo cual el Servicio Exterior ecuatoriano sufrió un serio retroceso en cuanto al nivel técnico de sus funcionarios. La calidad del Cuerpo Diplomático es importante en todos los países, su formación, experiencia e ideas contribuyen al correcto manejo de las relaciones internacionales, a la adecuada defensa de los intereses nacionales, la falta de calidad en este sentido puede generar un riesgo para el país en varios frentes, ya sean económicos, sociales políticos y hasta de seguridad, como fue el caso del conflicto con el Perú. En la actualidad es mucho más compleja la profesionalización del servicio exterior con la globalización, ya que demanda una mayor formación, tecnificación y preparación de los funcionarios para que representen de la mejor manera al país en los diferentes foros de debate internacional. La relevancia de este trabajo de investigación se centra en analizar y contrastar la formación y profesionalización del Servicio Exterior del país, factor importante para que este pueda desarrollarse en la arena

política internacional de tal forma que defienda y favorezca los intereses del Estado. El gobierno, independientemente de su ideología, tendencia e intereses debe garantizar a la ciudadanía un Servicio Diplomático, técnico, preparado y profesionalizado, capaz de velar por los intereses de todos y dejar el nombre del país en lo más alto, a nivel regional y mundial. La eliminación de la Academia Diplomática como centro de formación y capacitación representa un grave retroceso en la política exterior del país, así como en el nivel profesional y técnico de sus representantes, si no ha sido reemplazada con otro Instituto que cumpla sus funciones con organización y mediante un proceso de constante mejoramiento en cuanto a garantizar la democratización, modernización y profesionalismo en esta institución del país.

Con este fin el análisis usará la Teoría de Razón de Estado y Teoría Burocrática, estos dos enfoques se complementan ya que, el primero habla de la necesidad de garantizar la sobrevivencia del Estado, tomando en cuenta factores de modernización para que este se adapte a la realidad actual del país, en este sentido es útil ya que un aspecto modernizador que se utilizó como justificación de la eliminación de la Academia Diplomática era el de dar apertura a las diferentes nacionalidades del país, algo que anteriormente, en la Academia Diplomática no se había tomado en cuenta, ya que el Estado recién en el año 2018 con la nueva Constitución del Ecuador, se considera a este un país plurinacional. Dentro del primer enfoque también se privilegia el interés nacional respecto a intereses partidistas o ideológicos, también acorde al caso de estudio ya que el proyecto de Rafael Correa y Alianza País, antepuso la ideología al interés nacional. En cuanto al segundo enfoque, la Teoría de la Burocracia se enfoca en el nivel profesional de los servidores públicos, tomando nuevamente el carácter racional mismo que ayuda a alcanzar los objetivos y la eficacia del Estado mediante una competencia técnica y de meritocracia de quienes formen parte de la “Empresa”, en este caso, del Estado. Eso es precisamente lo que se buscó por muchos años en el Servicio Exterior; en la actualidad, esos enfoques y principios se han dejado de lado, o en su defecto se los ha subordinado a criterios ideológicos o partidistas, sin

garantizar calidad profesional, sino que se ha cambiado por un alto grado de designación política, escogiendo personas mediante decreto ejecutivo sin ser evaluadas y como consecuencia reduciendo el nivel profesional del servicio exterior, aumentando su personal y aumentando la cuota política permitida que según la Ley Orgánica del Servicio Exterior no debía sobrepasar el 20% y era solo para embajadores, el incremento de la cuota política deja de la lado a los funcionarios de carrera y se “ha reducido al servicio exterior a su mínima expresión” (Yepes, 2010, p. 9). En un principio la ley de cuota política se empezó a usar como un mecanismo para garantizar la paridad equitativa de género y la participación de las mujeres en la política, hoy en día, se lo usa como medio por el cual el Ejecutivo puede poner a personas de su confianza en altos cargos de representación del país.

La investigación, en el segundo apartado presenta una discusión en cuanto a trabajos que han abarcado temas relacionados con este análisis, en publicaciones o trabajos de titulación e investigación. El tercer apartado se centra en la discusión teórica de forma amplia y las razones por las cuales encajan en esta indagación. En el cuarto apartado se expone la metodología usada para esta investigación y; finalmente, el análisis de caso se centra en la comparación de la Academia Diplomática y la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”.

1. Estado del Arte

La profesionalización del Servicio Exterior ha sido un tema concurrente de análisis no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Así también, el carácter modernizador del Servicio Exterior, carácter modernizador que en varios países se ha reflejado con la preocupación de crear una Academia Diplomática que sea la encargada de formar y capacitar a sus funcionarios, para garantizar una representación adecuada del país y una lucha para defender los intereses del Estado. Los gobiernos deben enviar una fuerte y clara señal de profesionalización en el servicio exterior, como agentes al frente

de la política exterior del país (Gajardo, 2013). En este apartado se procederá a exponer las formas o enfoques por los cuales se ha estudiado la problemática de análisis: profesionalización del Servicio Exterior.

Un primer análisis es el que realizó David Quintero Ordoñez en el año 2016, trabajo investigativo en el cual analiza la “Profesionalización del Cuerpo Diplomático ecuatoriano. Diego Cordovez y la construcción de una diplomacia moderna” (Quintero, 2016). Este trabajo se centra en analizar entre los años 1988 a 1992, periodo en el cual Diego Cordovez estuvo al frente de la Academia Diplomática y lo menciona a él como el principal ejecutor de esta idea de profesionalización por medio de la Academia. El autor deja de lado los antecedentes y a todos los autores que estuvieron involucrados en el proceso de aprobación de la Academia Diplomática. Toma en cuenta la que se puede considerar la primera etapa de modernización del cuerpo diplomático, sin analizar la segunda etapa, que tuvo lugar en el 2011 con la sustitución de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” por la Escuela de la Relaciones Internacionales “José Peralta”. Dentro de este análisis se toma en cuenta el enfoque de Pereira Castañares (1992), quien señala la importancia de relacionar a la historia de las relaciones internacionales con la historia diplomática de un país, para de esta manera entender las decisiones que se tomaron o podrían tomar (Quintero, 2016, p. 22). David Quintero, centra la idea de modernización en la Teoría de la Burocracia de Claudio Fuentes (2007), quien menciona la importancia de buscar en el personal de mayor nivel el apoyo para continuar con un proyecto modernizador y profesional. En sí, Quintero analiza el carácter modernizador del Cuerpo Diplomático del siglo XX, destacando la importancia de contar con personal de alto nivel de negociación y conocimiento.

En contraste, Lenin Pava (2016), hace un análisis crítico del proceso de incorporación de Terceros Secretarios en el período del 2012-2015, a las minorías étnicas en el Servicio Exterior ecuatoriano. Para este fin, utiliza la teoría constructivista, racismo, dinámicas de poder y el sentido intercultural, su

tesis es relevante ya que recoge el nuevo sentido intercultural del país, desde la Constitución del 2008; y, pero este análisis es visto desde adentro utilizando opiniones de los Terceros Secretarios que entraron en sus años de análisis (Pava, 2016. pp. 12-13). Pava realiza un análisis estadístico en cuanto a género, procedencia étnica y profesión del Cuerpo Diplomático de la Academia Diplomática y esto se contrastará con las nuevas promociones del 2012 al 2015, enfocándose en el género y procedencia étnica para ver si se cumplió el objetivo de incluir a las minorías étnicas mediante resultados cuantitativos. Concluye diciendo que la inclusión tuvo lugar, se incrementó notablemente el número de Terceros Secretarios para garantizar sus puestos de trabajo, aun así, Lenin Pava no realiza un análisis a nivel profesional y de formación, comparando la Academia y la formación a cargo del IAEN. Se evidencia que este fue un análisis de carácter descriptivo-cuántico, dejando de lado la parte objetiva o subjetiva, sino que, comparando todos los parámetros a nivel porcentual de la inclusión de las diferentes nacionalidades.

A manera de complementar el análisis de Lenin Pava, Roberto Minda (2012) realiza un análisis más profundo en cuanto al cambio que se dio en Cancillería en el año 2011, haciendo un análisis profundo del proceso del Concurso de Méritos y Oposición, donde se usaría acciones afirmativas y obligaba que exista paridad de género y nacionalidad (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2011). Minda analiza las fases del concurso, donde realiza entrevistas a quienes entraron y quienes no lo hicieron, tomando en cuenta los requisitos para dar el examen y como se evalúa el resultado de estos. Su análisis es muy detallado a pesar de que, por el año de publicación, no considera los demás concursos y eventualidades que han tenido lugar en los subsiguientes 6 años desde su análisis. Minda, realiza su análisis enfocado en determinar en que medida afectaron las “acciones afirmativas” en los dos Concurso de Méritos y Oposición de 2011 y 2012 respectivamente. Es por la razón antes mencionada que la importancia de la propuesta de análisis de la profesionalización del Servicio Exterior es muy importante, porque permitirá medir los resultados, resultados que hoy, con el paso de 7 años desde la modificación se puede

realizar, con más información y también comparando las diferentes realidades del país, su pasado y presente, donde la profesionalización se ha visto grandemente afectada por el incremento constante de la cuota política.

Dentro de este estudio, es importante resaltar la importancia que ha tenido el análisis de la Diplomacia Ciudadana dentro del último cambio, esta se puede aplicar de diferentes maneras y utilizarla de acuerdo con los objetivos del Estado, para ello, Chacón (2014), analiza el uso de la diplomacia ciudadana como medio para resolver conflictos entre Estados, su análisis se enfoca a nivel global y regional, aterrizando en el caso de Ecuador y Perú con la participación del grupo Meryland. En este caso se analiza la posición y aporte del sector indígena, en este sentido Thania Paffebholz (2010), considera que el aporte de la diplomacia ciudadana es el que ayuda a identificar las necesidades humanas, podría ser de un sector de la población, escuchando las peticiones de las personas e interactuando entre las partes afectadas para que construyan estrategias o vías de solución del conflicto (Paffebholz, 2010, pp.52-53). De hecho, esto es lo que sucedió en Ecuador al momento de implementar una diplomacia moderna y ciudadana donde las diferentes nacionalidades pudieran participar y tener su espacio para contribuir con soluciones al problema de “exclusión” que se vivía dentro de Cancillería, que, si bien no había ningún tipo de impedimento para su participación, si era limitado el acceso. Otra crítica realizada por el ex Canciller Ricardo Patiño y su jefe ex Presidente Rafael Correa, en el sentido de que en Cancillería solo trabajaban “momias cocteleras” calificativo ofensivo que hacía relación al “elitismo” en la institución antes mencionada. El caso de análisis, de Chacón no se enfoca en el caso ecuatoriano y de Cancillería, sino que es un análisis más amplio y general de como se ha manejado la diplomacia ciudadana en el mundo y a nivel regional con el aporte en ciertos conflictos entre Estados, su análisis termina con una recomendación de cómo se podría aplicar de mejor manera este tipo de diplomacia para que sea más efectiva.

Después de haber revisado la literatura pertinente sobre esta problemática y analizado las diferentes tendencias y enfoques utilizados, se puede evidenciar que si bien se analiza varios aspectos de la problemática aún queda mucho por analizar ya que el cambio es reciente y los resultados de la eliminación de la Academia Diplomática recién se está evidenciando. Queda por determinar si los objetivos del cambio se han alcanzado y qué se puede hacer para mejorar y brindar al cuerpo diplomático y al Servicio Exterior un carácter modernizador y profesional.

2. Enfoque teórico o perspectiva de análisis

El eje central de este análisis se orienta a la comparación de la formación del servicio exterior, poniendo énfasis en la calidad de la preparación de los servidores y la exigencia profesional que el Estado demanda de ellos, es por esta razón que para este apartado se expondrán los *lentes* mediante los cuales se ha buscado plantear la línea de investigación. Se ha escogido la teoría de la razón de Estado como la teoría macro, para después mediante teorías específicas, ir desprendiendo las teorías y conceptos que serán usados a lo largo del análisis.

La teoría de la razón de Estado es una de las teorías que son fundamentales al analizar temas en Ciencia Política, una de las teorías de la política moderna. Se ha escogido esta teoría porque en ella se concibe la capacidad que tiene el Estado para sobrevivir a los cambios y adaptarse a la modernidad, a los tiempos y se enfoca en “el conocimiento específico de la política para conducir a las sociedades modernas” esto último es lo que expone Omar Guerrero en su paper de Notas sobre la teoría de la razón de Estado (1989).

Es precisamente una adaptación a la modernidad lo que el gobierno anterior quiso implementar en el servicio exterior, donde se incluyó la noción de un país plurinacional y multicultural, buscando incluir a personas que antes no formaban parte de la nómina del servicio exterior. Para aquellos quienes se

apegan a la razón de Estado, dicen que el ser humano es depravado por naturaleza e incapaz de hacer algo bueno a menos que este convencido que un comportamiento positivo le traerá muchas más ventajas que un comportamiento negativo (Salvador, R y Javier Z, 1999). Quizá es por esta razón que se decidió dar un nuevo enfoque a la diplomacia y al servicio Exterior del Ecuador, después de abordar el término *diplomacia ciudadana*.

La diplomacia ciudadana utilizada en el Ecuador se puede entender en este análisis desde tres perspectivas. La primera, que está conectada con la práctica profesional del servicio exterior, tomando en cuenta temas de movilidad humana, este tema obliga al diplomático a ser más activo y análogo con la ciudadanía que tiene a su cargo (Ramirez, 2016). La segunda forma de entenderla es relacionando la participación de la sociedad civil, misma que puede estar representada por nuevos actores como ONG"s, colegios profesionales, medios de comunicación, gremios, grupos representativos de una comunidad, encargados de participar activamente para encontrar soluciones desde una perspectiva diferente, de esta manera ayudan a los líderes oficiales a resolver el conflicto (Montville, 1987, p. 162). La tercera y última concepción está enfocada al perfil de las personas que entran a la carrera diplomática. Desde esta concepción se entiende que la diplomacia ciudadana genera un aire de inclusión social al momento de formar parte del servicio exterior, por lo que antiguamente su grueso era masculino, mestizos o blancos, clase social media y media alta (Ramirez, 2016). Este último apartado, se lo conoce también como cuota política enfocada para minorías étnicas, como lo expuso el ex Canciller Ricardo Patiño en varios discursos.

Esta última perspectiva es la que tiene relación con el análisis de este caso de estudio, enfocado a cambiar la institución destinada a la formación de Terceros Secretarios para el servicio exterior, con el fin de dar apertura a las diferentes nacionalidades del país y también lograr una profesionalización mediante la obtención de un título de cuarto nivel.

Retomando nuevamente la teoría de la razón de Estado, es central la relación que tiene la Teoría de la Burocracia de Claudio Fuentes para entender el sentido modernizador de las instituciones, en este caso del Servicio Exterior del Ecuador. La Teoría de la Burocracia según Weber (1964), tiene algunas características importantes de mencionar como: “competencia técnica y meritocrática”, “profesionalización de los participantes”, “especialización administrativa”. Destaca así, la importancia de una burocracia eficiente, profesional y especializada a la vez que se pueda adaptar a cambios (modernización) para garantizar la sobrevivencia del Estado y calidad de las instituciones (Weber, 1964).

Este autor en su teoría de la burocracia hace referencia a la “dominación carismática” y dice que “el carisma es la gran fuerza revolucionaria en épocas vinculadas a la tradición; puede ser una renovación desde dentro, que, nacida de la indignación o del entusiasmo, significa una variación de la dirección de la conciencia y la acción” (Weber, 1964, pp.196-197). La “dominación carismática” es una cualidad del ex Presidente Rafael Correa, quien siendo un líder buscaba adeptos que apoyen su proyecto “refundador del país” en la que varias veces eliminó lo antes establecido y quiso empezar desde cero su propio proyecto.

En cuanto al enfoque modernizador y de adaptación a los cambios, hay dos maneras en las que se analizará la profesionalización, la primera, “profesionalización abierta” y la “profesionalización cerrada”, modelo en el cual se trata también sobre *meritocracia*, organización y *vínculos políticos* de las *divisiones polares de la profesionalización* (Fuentes, 2007).

Siguiendo el cuadro que el mismo autor elabora, con modificaciones que mi persona realiza a partir de la “profesionalización cerrada” desde la realidad ecuatoriana.

Tabla 1: Aplicación teórica de Claudio fuentes

Profesionalización "abierta"		Profesionalización "cerrada"
Meritocracia	Incentivos al mérito, evaluación por desempeño, concursabilidad.	Incentivos personales, baja concursabilidad y baja evaluación de desempeño
Organización	Horizontal	Jerárquica
Vínculo político	Alto pero profesionalizante	Alto pero clientelar

Adaptado de: Claudio Fuentes y Mintzberg, Quinn y Voyer (1997).

Para entender de mejor manera el cambio realizado mediante Decreto ejecutivo número 650 del 10 de febrero del 2011, el término de interculturalidad e inclusión planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009, en el cual se plantea a la interculturalidad como un “fortalecimiento de las identidades y el reconocimiento de la diversidad como parte sustancial de la generación de una sociedad unida” (PNBV, 2009, pag.13). Este término es clave, ya que en el decreto se argumenta que es para darle un sentido integrador a la carrera diplomática y por ello se elimina la Academia Diplomática y en su lugar, la Escuela de Relaciones Internacionales adoptará todas las funciones de la Academia. Es evidente en este sentido la noción “fundacional” de Rafael Correa, como se menciona anteriormente, buscando el empezar a fundar un Estado “ideal” desde un enfoque ideológico claramente marcado y donde el ex Presidente Rafael Correa como líder, quería imponer su propia visión.

Serán las teorías expuestas y las terminaciones antes mencionadas las que usarán para el análisis de este caso, la teoría de la razón de Estado y su enfoque modernizador y capaz de adaptarse a los cambios a lo largo del tiempo para garantizar la supervivencia del Estado. Un enfoque modernizador del Estado es la búsqueda de la integración de los nuevos actores, en este caso de las nacionalidades en el servicio exterior y el anhelo de profesionalización de estos los que guían los cambios realizados en cuanto a la formación del servicio exterior del Ecuador.

3. Marco Metodológico

3.1. Enfoque de la investigación

En esta investigación de análisis se utiliza el método cualitativo como el cuantitativo, unión que permite contrastar la información obtenida. La mayor parte de datos que se han recopilado para la investigación se han obtenido mediante plataformas oficiales que están al alcance de la ciudadanía ya que es información pública, así como también de universidades, bibliotecas e institutos que mediante solicitud se puede acceder a la información requerida. La indagación de la información se centra en los principales centros de formación de los funcionarios del servicio exterior desde la iniciativa de la AFESE en 1972, la Academia Diplomática y la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”.

Para los fines del análisis se usará como base el modelo de Claudio Fuentes que se usó en Chile y, además, conceptos antes mencionados para analizar y comparar la formación del servicio exterior del Ecuador.

3.2. Tipo de Estudio

Este estudio se enmarca en el tipo de investigación comparativo-descriptivo, tomando en cuenta que se trata de una revisión histórica de la formación del servicio exterior desde la propuesta de la AFESE del año 1972 hasta ahora, con la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”. La comparación de caso se enfocará entre la Academia Diplomática del Ecuador y la Escuela de Relaciones que la reemplazo en el año 2011 mediante el Decreto Ejecutivo 650. Estos Institutos fueron escogidos ya que fueron los centros de capacitación y formación de varias generaciones de funcionarios del Servicio Exterior.

3.3. Variables de Estudio

Como variables de estudio para este caso, se hará un recorrido de las personas que estuvieron al frente de la dirección de estos institutos y academias de formación. Como segunda variable, se hace una comparación y recolección de datos de las materias impartidas tanto por la Academia Diplomática como por la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”. Para esta última, la información se ha obtenido de la página oficial del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), la cual presenta la planificación de estudio; mientras tanto, para la información de la Academia Diplomática, se ha recurrido a informes anuales de la Academia, que se encuentran en la biblioteca del Banco Central o en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Todas las variables empleadas permitirán concluir si el objetivo por el cual se eliminó la Academia Diplomática en el Ecuador y se lo reemplazó con la Escuela de Relaciones Internacionales, ha conseguido su objetivo de profesionalización e inclusión en el servicio exterior de la manera en la que se expone en el Decreto 650 de febrero del 2011.

3.4. Herramientas de Evaluación

Se ha recurrido a estos mecanismos de evaluación para contrastar opiniones vertidas sobre este tema, con enfoque diferentes de quienes fueron partícipes de este particular en el país. Para cada una de las instituciones que serán mencionadas, hay diferentes mecanismos para la obtención de información. Para el instituto que manejó la AFESE, se ha acudido a artículos de su revista que se encuentran disponibles de manera digital en su página Web Oficial, así como también a entrevistas de radio realizadas por Diego Oquendo en su programa Buenos días/Buenas tardes. En cuanto a la Academia Diplomática, la recopilación de datos se obtuvo de informes anuales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los Directores Generales de la Academia, también de artículos de revista de quienes formaron parte de la Academia, de su

formación y su rol como docentes así como también entrevistas a embajadores y a una ex-canciller indígena del Ecuador; por último para la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, la obtención de la información la realiza del sitio Web Oficial del IAEN, discursos sobre su creación y justificación, artículos de revista y artículos de periódicos como El Comercio, El Universo, La Hora y El Telégrafo.

La utilización de medios independientes como entrevistas de radio y periódicos se ha realizado para poder llenar vacíos de los acontecimientos coyunturales que se enmarcan en el año 2011 con la eliminación de la Academia Diplomática del Ecuador.

4. ANÁLISIS DE CASO

4.1. Recorrido Histórico

La formación del servicio exterior ha sido siempre una preocupación de Estado, la forma en la que los representantes diplomáticos se desenvuelven en el sistema internacional, en los diferentes escenarios de debate, es la forma de cómo el mundo concibe al Ecuador. Es por ello, que el tener una preparación profesional y de excelencia ha sido una preocupación constante desde la formación de la República. Si bien, en un inicio se buscaba a las personas más preparadas y con educación para ejercer este papel a nivel internacional, con el paso de los años y con nuevos enfoques de jóvenes cada vez más preparados se ha ido alimentando un proceso de selección y preparación de los funcionarios del servicio exterior, para formar diplomáticos de carrera, versados en varios aspectos y que pueda hacer frente a las nuevas tendencias del sistema diplomático internacional globalizado.

En el año 1911, mientras el presidente era Emilio Estrada, fuera la primera vez que en Ecuador se designaron cónsules de profesión a través de un concurso público de merecimientos. Más adelante, en 1915 cuando Leónidas Plaza era

presidente se reglamentó por vez primera el Servicio Exterior, en el que se establecieron los procedimientos para los diferentes nombramientos dentro de las funciones diplomáticas (Bucheli, 2010). Son ciertos avances que iban democratizando, de cierta manera, el servicio exterior. En 1938, se promulgó la primera Ley Orgánica del Servicio Exterior, en la que por primera vez se reconoció al Servicio Exterior como una carrera pública que estaría a cargo de la representación diplomática y consular del país a nivel internacional.

Existe un factor importante el cual marcó al Ecuador para decidir que se necesitaba un cuerpo diplomático preparado, profesional y que domine el arte de la negociación. Ese factor fue el conflicto fronterizo con el Perú y como lo explica Daniel Granda, ex Director de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, que en 1941, este conflicto generó una reacción académica que buscó profesionalizar a funcionarios de Cancillería, de esta manera se crea el Instituto de Ciencias Internacionales en la Universidad Central, se preparaban ahí militares de personal del servicio exterior en el afán de tecnificarse y modernizarse (2013, pp. 81-82). Reacción similar sucedió en Guayaquil donde un grupo de jóvenes se unieron para pedir que se abriera la Instituto Superior de Posgrado en Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco” en la búsqueda de continuar su formación en esta área (ISPOCI, 2018).

Así se pueden considerar, como grupos de acción, que más allá de querer lograr un papel técnico, buscan desempeñarse de la mejor manera como mediadores en conflictos políticos, como actores activos en la toma de decisiones políticas, entre más funciones que pueden lograr a medida de aumentar su tecnificación (Leyva, 1988).

En 1964, se da la primera reforma a la Ley Orgánica del Servicio Exterior y en 1970, la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE), estableció un centro de capacitación que funcionó exitosamente y se considera como el referente inmediato de la Academia Diplomática (Bucheli,

2010, pp.1-2). Más adelante, en 1986, la AFESE, tenía claro el que debía hacer algo para impulsar la creación de la Academia Diplomática, miembros de la AFESE se presentaron frente el Canciller Rafael García Velasco para proponer la creación de la Academia, este impulso fue el resultado de la inconformidad con los llamados al Concurso de Oposición y Méritos para formar parte de Cancillería, jóvenes preparados no podían ejercer su profesión, veían como las vacantes en cancillería eran ocupadas mediante designación política (Marchán, 2009, pp. 21-25). Finalmente, el 21 de mayo de 1987 se firmó el decreto de creación de la Academia de Capacitación Diplomática y, el 2 de julio del mismo año se aprueba su apertura, importante recalcar este punto ya que denota que el funcionamiento de la Academia llevó un proceso largo (Carrión, 2009). Es un proceso que mantuvieron varios gobiernos con independencia de ideologías o visiones particulares. Estos gobiernos se han preocupado de modernizar cada vez más al Servicio Exterior, considerando que es una Institución importante para el país y su representación.

Este proceso, fue el inicio de fortalecer la institucionalización del Ministerio de Relaciones Exteriores ya que, con los reglamentos y parámetros de funcionamiento de la Academia a Diplomática, así como los requisitos y formas de evaluar a quienes se postulan a los concursos. Todo esto, fue un paso para democratizar y modernizar al servicio exterior. Se presentaron varios problemas relacionados con las universidades que contaban con posgrados en Relaciones Internacionales y formación diplomática, como la Universidad Central y la Universidad de Guayaquil (Cordovez, 2013, p. 417). Se logró controlar esta discrepancia ya que “La Academia de Capacitación Diplomática no tiene por objeto formar profesionales ni dictar cursos de carácter universitario, ni otorgar títulos o diplomas profesionales, atribuciones que corresponden a la Universidades y Escuelas Politécnicas” (Marchán, 2009, p. 28). Por lo cual, la oposición de las universidades quedó, relegada. En este caso, Leyva (1988), afirma que se encontrará discrepancia entre las burocracias de las diferentes instituciones, una competencia que no es mal vista, sino que, se puede considerar positiva en el sentido de que moderniza

sus prácticas para no estancarse en el tiempo. Esta discrepancia también se vio reflejada cuando grupos sectarios empezaron a acusar de que la Academia estaba influenciada por la “izquierda”, ya que Mario Alemán Salvador fue elegido como director de la Academia, en ese momento el Presidente León Febres Cordero, de esa época llamó al Canciller García Velasco y vetó el nombramiento del Embajador Mario Alemán Salvador y a otros profesores que se decía, eran de izquierda (Carrión, 2007, pp. 205-213).

Posterior a la creación de la Academia Diplomática, se puede evidenciar que los burócratas del servicio exterior no eran del todo especializados, causa de esto es que tenían una estructura poco dinámica y organizada y el impacto de fuerzas no gubernamentales, tenían gran influencia en el manejo de la política exterior del país. Las fuerzas no gubernamentales se consideran a los grupos económicos que buscaban sacar ventaja al momento de incorporar en las filas diplomáticas a personas allegadas y que pudieran defender sus intereses económicos. Según Weber (1998), considera que a pesar de que existe una carrera burocrática con niveles de preparación personales, sin una organización o necesidad de crear una carrera diplomática aun, el mayor número de burócratas se sometía a una asignación políticas o un alto grado de cuota política que en la mayoría de los casos respondía a una práctica “clientelar” en el servicio exterior.

La Academia Diplomática funcionó de la manera estipulada en el Reglamento Orgánico funcional, cada año se modificaba las materias y conferencias que se dictaban de acuerdo con la coyuntura del momento. Los profesores que dictaban clases eran funcionarios del servicio exterior, en su mayoría embajadores de alta trayectoria, de diferentes tendencias políticas, pero con el mismo afán de dotar de profesionalismo a los nuevos servidores. Jaime Marchan, recuerda que el año 2008 se firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional con el fin de seguir profesionalizando y modernizando la Academia, este acuerdo se refería a que aquellos que hayan pasado las pruebas del Concurso de Oposición y Méritos, tendrían la posibilidad de

revalidar crédito en el IAEN, para que al final de su preparación puedan obtener un título de cuarto nivel, mismo que apoyaría en su formación y ampliaría su conocimiento, a cambio, quienes cursen alguna maestría en el IAEN podrían recibir clases de Derecho Internacional, Derecho Humanitario y diferentes materias que la Academia dictará a fin de colaborar con la formación de quienes estudien en el IAEN (2009, pp. 29-30).

4.2. Eliminación de la Academia Diplomática

Tras varios años y tras formar trece generaciones bajo la instrucción de la Academia Diplomática, el 10 de febrero del 2011, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 650, firmado por el entonces presidente Rafael Correa Delgado y el Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, se decide que se elimina la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” y se trasfiere sus funciones y obligaciones a la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, adscrita al IAEN, en donde se formará y capacitará a los nuevos funcionarios del servicio exterior y de carrera.

Este cambio responde a la nueva Constitución de la República del Ecuador, donde se estipula que el Ecuador es un país plurinacional, pluricultural y multiétnico (2008). Para defender esto, se decide cambiar la forma en la que se manejaba el ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Este nuevo modelo responde a cambios paradigmáticos, con varias innovaciones en el área referente a la teoría del derecho y el modelo político que manejaba el Estado (Ávila, 2009, p. 962). Ricardo Patiño manifiesta que la nueva diplomacia mucho más inclusiva pretende romper “viejos esquemas y prejuicios que fuimos heredando de la aparentemente superada sumisión colonial, y que a pesar de las luchas independentistas supervivieron en la mente y en las prácticas de quienes ejercieron el poder, prácticas de sumisión que se arraigaron profundamente en el ámbito de las relaciones exteriores de los diferentes Gobiernos” (MREMH, 2013, p. 14). Ricardo Patiño también, mencionó del carácter “elitista” de la Cancillería,

carácter que, a su parecer, Diego Stancey dice que es importante “destruir mitos creados en torno a la Carrera Diplomática, refiriéndose a esta carrera en el Ecuador como “elitista” lo cual él dice firmemente que es falso u otro mito de que la Carrera Diplomática es aristocrática (Stancey, 2016). Explica que quizá, antes del año 1960, esto pudo haber ocurrido, la explicación es que la diplomacia tenía que cumplir ciertas funciones en el exterior, funciones que requería de recursos, mismos que en ese entonces el Gobierno no tenía. Para asumir estos gastos, se recurría a gente de recursos, de grandes posibilidades económicas y paralelamente muy preparada y estudiada, para designarlos como embajadores en Embajadas de grandes gastos como Paris, Estados Unidos entre otros países, como ejemplo de esto, menciona a los hermanos Mantilla, quienes eran los encargados de mantener la Embajada en Washington ya que el Estado era muy pobre (Stancey, 2016). Estos sucesos anteriores a la creación de la Academia Diplomática se consideran según el análisis de la teoría de la burocracia de Claudio Fuentes, como una “profesionalización cerrada”, con baja concursabilidad, baja evaluación del desempeño y un alto vínculo político, pero a nivel clientelar (Fuentes, 2007).

Este cambio es considerado de gran importancia en el ámbito académico, de formación, profesionalización e institucional. La eliminación de la Academia Diplomática generó un fuerte debate entre quienes apoyaban esta “nueva diplomacia” y los escépticos, quienes defendían el propósito y la importancia de que el país cuente con su propia academia de formación y capacitación. Es a partir de este momento donde se empezará a realizar un análisis comparativo-descriptivo que permita determinar cuáles fueron los resultados de este cambio y si es que su objetivo macro se ha alcanzado.

4.3. Cambios en los requisitos de presentación al Concurso de Oposición y Méritos.

Antes de empezar a analizar las diferencias existentes en cuanto a la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” y la Escuela de Relaciones

Internacionales “José Peralta” es importante el mencionar que uno de los factores que inciden en proceso del concurso y selección de los nuevos candidatos que entraran a Cancillería como Terceros Secretarios, la de aplicación de “acciones afirmativas”.

Las acciones afirmativas, se usan en respuesta a diferentes problemas sociales y políticos. Así, estas “pueden definirse como aquellas acciones cuyo objetivo es borrar o hacer desaparecer la discriminación existente en la actualidad o en el momento de su aplicación, corregir la pasada y evitar la futura, además de crear oportunidades para los sectores subordinados” (Fernández, 1997). En este caso, las acciones afirmativas se aplican en defensa de las diferentes nacionalidades del país “miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades” (Sagües, 2004). La aplicación de estas acciones afirmativas fue de 10 puntos y 5 puntos en los Concursos de Libre Oposición y Méritos de los años 2011 y 2012 respectivamente. También, en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en su Art. 11, numeral 2, inciso 3, se puede observar que “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (Constitución Política del Ecuador, 2008). La aplicación de acciones afirmativas es la primera diferencia que se encuentra en cuanto a los mecanismos de evaluación en cuanto a la postulación de los candidatos. Se realizará tablas que permita comparar dichas diferencias.

Tabla 2: Requisitos para Concurso e ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES "JOSÉ PERALTA"-IAEN	ACADEMIA DIPLOMÁTICA "ANTONIO J. QUEVEDO"
Ser ecuatoriano o ecuatoriana	Tener entre 23 y 35 años
Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley para el desempeño de la función pública.	Ser ecuatoriano o ecuatoriana de nacimiento o nacionalizado
Acreditar título académico o profesional de tercer nivel reconocido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), Ex Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)	Presentar un título de educación superior, especialmente en carreras afines a las relaciones internacionales y las ciencias sociales
Experiencia laboral o pasantía certificada con un mínimo de tres (3) meses y/o experiencia comunitaria.	Conocimiento amplio de inglés
Capacitación en áreas de formación profesional y/o comunitaria.	
Certificado original no tener impedimento legal de ejercer cargo público otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales.	
Llenar el formulario de inscripción disponible en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	
Ingreso como funcionarios con nombramiento de Terceros Secretarios o Secretarias	
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES "JOSÉ PERALTA"-IAEN	ACADEMIA DIPLOMÁTICA "ANTONIO J. QUEVEDO"
Ser mayor de edad	Tener más de 21 años
Una vez aprobadas las pruebas, serán nombrados Terceros Secretarios o Secretarias	Hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero
Seguir curso de inglés	Ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de oposición y méritos
Serán capacitados en la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta"	Cumplir satisfactoriamente la pasantía en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Adaptado de: Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una de las diferencias principales es que se ha eliminado el requisito de tener un título de tercer nivel relacionado o afín a las carreras de Derecho, Diplomacia, Ciencia Política o Relaciones Internacionales, este requisito ha sido eliminado en el 2011 y se lo ha reemplazado con la de experiencia comunitaria, considerando así una desviación de lo que se debe tener el perfil de un diplomático. Anteriormente, con la Academia diplomática, el tener un título afín a las carreras antes mencionadas aportaba una calificación extra al momento de la calificación en la presentación al Concurso de Libre Oposición y Méritos. En la actualidad con la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, se ha eliminado el requisito del dominio de por lo menos un idioma extranjero, en su lugar, después de aprobar las pruebas, se puede capacitar y tomar cursos de inglés si es que así lo requiere.

En cuanto al contenido a evaluar en las pruebas, con el nuevo cambio se toman pruebas enfocadas a la Constitución Política del Ecuador (2008), al Plan Nacional del Buen Vivir y de Realidad Nacional e Internacional. En cuanto que las pruebas de ingreso para la Academia Diplomática se enfocaban a temas relacionados con política internacional, economía internacional, realidad nacional e internacional y el examen de inglés (La Hora, 2006). El nivel de exigencia se redujo con el cambio, los postulantes no deben cumplir requisitos que eran considerados esenciales para el perfil del funcionario del servicio exterior, así mismo, con la aplicación de las “acciones afirmativas” muchas personas de las diferentes nacionalidades se impusieron en puntaje a varios mestizos, esto podría considerarse una forma de discriminación hacia los mestizos, entre las críticas de las “acciones afirmativas”, están que “pueden ser discriminatorias (pues sucede que, por el cupo especial, un indígena obtiene la admisión a la universidad desplazando a un mestizo que tuvo mejor examen)” (Osborne, 2005). No se enfoca en una “profesionalización abierta”, misma que se enmarca en la meritocracia y preparación de los funcionarios.

Como resultado de esta modificación expusieron diferentes posturas, por un lado, aplaudían la apertura que se había dado a las diferentes nacionalidades

del país y por el otro se criticaba sobre los alcances del uso de acciones positivas. Ligia Utitiaj, mujer Shuar de Morona Santiago, quien logró aprobar las pruebas, con un título de Comunicación Organizacional, aplaude el que sea parte de los Terceros Secretarios que lograron entrar después del primer concurso (Minda, 2012). Este testimonio abarca el sentir de varias de las nacionalidades que entraron en el primer concurso, muchos de ellos con títulos en Agropecuaria y carreras que no son afines a la Diplomacia. Sin embargo, una mujer afroecuatoriana que ingresó, manifestó que no le parecía justo que varios mestizos se hayan quedado fuera porque se dieron 10 puntos de acción afirmativa, también critica de la falta de la prueba de inglés. Si bien ese es un criterio excluyente al momento de evaluar, al vincularse en cancillería es indispensable el manejo de un segundo idioma, de preferencia inglés que es el idioma universal, también el manejo de un segundo idioma le da un carácter modernizador a los funcionarios y por medio de ellos a la institución y al país, en un mundo globalizado es extraño que los países no incorporen el inglés como un segundo idioma, las competencias profesionales y laborales son cada vez más exigentes y es necesario actualizarse e ir a la par con la realidad internacional. No se puede ser incluyente y des institucionalizar una institución tan importante como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Estado debe garantizar a la ciudadanía funcionarios de alto nivel que puedan luchar por los intereses del Estado, que representen al país y su política exterior en los diferentes foros internacionales, que reflejen en ellos la capacidad de todos los ecuatorianos.

4.4. Malla Curricular o Pensum de Estudio

4.4.1. Pensum y organización Academia Diplomática

Tabla 3: Pensum de la Academia Diplomática 1988-1989

ACADEMIA DIPLOMÁTICA CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN		
N.	MATERIA	HORAS
1	Derecho Internacional Público	62
2	Organismos Internacionales	32
3	Derecho y Práctica Diplomática	32
4	Derecho y Práctica Consular	32
5	Geopolítica	32
6	Economía Internacional	60
7	Teoría de la Integración	30
8	Historia del Ecuador	31
9	Historia Económica Nacional	32
10	Geografía Económica y Recursos Naturales	60
11	CULTUR NACIONAL	
	Proceso Histórico de la Cultura Ecuatoriana	31
	Análisis Temático	64
12	Organización Jurídica del Estado	32
13	Política Exterior del Ecuador	32
14	Derecho Territorial Ecuatoriano	64
15	IDIOMAS	
	Inglés-Consejo Británico	c/u
	Francés - Alianza Francesa	c/u
16	Computación	64
17	PRÁCTICAS DE EXPRESIÓN DIPLOMÁTICA	
	Escrita	32
	Oral	30

Adaptado de: Primer Anuario de la Anuario de la Academia Diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores.

En un inicio se elaboró un pensum que iba acorde a la realidad del país tanto nacional como internacional y enfocada a las coyunturas de la época. Este cuadro denota una preparación profesional para quienes accedieran al curso, mismo que debieron someterse a pruebas de aptitud, tener títulos afines a la Diplomacia y Relaciones Exteriores, así como también un dominio del idioma

inglés. Cada una de estas materias eran dictadas por profesionales calificados y también por miembros del servicio exterior con una vasta experiencia que podían transmitir con facilidad los conocimientos a los nuevos estudiantes.

Hernán Escudero, Diplomático de Carrera, rescata todos estos enfoques y dice que complementaban la formación de un diplomático, si bien era una ardua preparación y se requería al estudiante a tiempo completo, los aspirantes a Terceros Secretarios recibían un sueldo que les permitía vivir en Quito y mantenerse hasta acabar su formación, ya que por la exigencia académica no podían dedicarse a otras actividades (H. Escudero, comunicación personal, 02 de mayo de 2018).

Con el afán de poner en práctica el conocimiento adquirido en las aulas, se completaba la formación con investigaciones en el terreno, con giras de estudio, visitas a museos, conventos, a la zona petrolera del país en el oriente y zona fronteriza. Se realizaba simulacros de foros y debates, cada uno supervisados para asignar calificaciones y dar retroalimentación sobre la práctica diplomática (Cordovez, 1989, pp. 50-58). Para un buen nivel profesional el diplomático no solo debe formarse en las aulas, sino también fuera de ellas, conocer de primera mano la realidad del país (N. Pacari, comunicación personal, 09 de junio de 2018).

Como se ha mencionado anteriormente, la misión y los objetivos de la Academia Diplomática no era solo la de formar a los nuevos aspirantes de formar parte del servicio exterior, sino también de capacitar y profesionalizar a sus funcionarios, es por ello por lo que también se elaboraba cada promoción varios cursos de actualización para los funcionarios de carrera, cada año tomando en cuenta las nuevas coyunturas nacionales e internacionales para garantizar una admirable representación del país.

Tabla 4: Cursos de Actualización Dictados por la Academia Diplomática

ACADEMIA DIPLOMÁTICA CURSOS DE ACTUALIZACION		
N.	TEMAS	HORAS
1	Proceso de Integración	11
2	Comercio Exterior	24
3	Economía Internacional	24
4	Realidad Socio-Económica del Ecuador	12
5	Derecho Territorial	24
6	a) Derecho Fronterizo	
	b) Derecho Espacial	
	c) Derecho Marítimo	
	d) Derecho Aéreo	
7	Inteligencia Estratégica	24
8	Problemas Mundiales Contemporáneos	22
9	Áreas de Interés para el Ecuador	24
10	Derecho Internacional Privado (casos)	11
11	Práctica Consular y Extranjería	24
12	Geopolítica	12
13	Cultura Nacional	46

Adaptado de: Primer Anuario de la Anuario de la Academia Diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este cuadro, refleja el afán de la Academia de cubrir todos los espacios que sean posibles en cuanto a profesionalización, preparación y actualización. Cuando se inició la planificación de la creación de la Academia Diplomática, los encargados de crear el Reglamento Orgánico de Funcionamiento quisieron que la calidad de esta Academia sea reconocida a nivel regional y con el tiempo sobresalir a nivel internacional. La actualización de los funcionarios del servicio exterior es indispensable para poder negociar en favor de los intereses del país.

Los cuadros que se han presentado sobre las materias impartidas son una guía, guía que sirvió durante muchos años porque se iba actualizando las materias dictadas y rotando a los encargados de dictar los cursos, seminarios y materias. En este punto es importante señalar que la Academia Diplomática también impartía cursillos para auxiliares del ministerio, para personal

administrativos, para conyugues de los funcionarios de carrera y terceros secretarios. También había cursos especiales para aquellos que son pertenecer al servicio exterior puede ser llamado a cumplir funciones relaciones al Servicio Exterior, estos cursillos iban enfocados a Oficiales Generales llamados como Agregados de las fuerzas Armadas, curso como Ceremonial Diplomático fueron uno de los dictados (Cordovez, 1989).

De tener un Organismo o Institución con un carácter legal en orden y unas normas claras, es a lo que Weber se refiere cuando habla de una burocracia profesional, profesional en el sentido de que sigue las normas establecidas y estas normas responden al deseo del Estado o de la autoridad de modernizar el Estado, de que mediante “rutinas y procesos estandarizados” se cree al interior de la institución una “competencia técnica y meritocrática” (Weber, 1964). En la cual se elija a sus funcionarios o burócratas de entre los mejores, que lleguen a puesto altos o que sigan escalando en la carrera diplomática por su esfuerzo, no mediante *acciones afirmativas* elevadas de 10 puntos, como sucedió en el 2011 en el concurso de oposición y méritos, en la cual ingresaron representantes de diferentes nacionalidades del país, porque al final de nota se les sumaba los puntos de las acciones afirmativas y a consecuencia varios mestizos quedaban en segundo plano, sin la posibilidad de ingresar a pesar de estar profesionalmente más preparados.

La correcta preparación del personal del servicio exterior y el crear un servicio exterior profesionalizado y actualizado es también una manera de reducir considerablemente el aparato gubernamental ya que esto requiere un menor número de asesores en las diferentes embajadas del país y también una representación profesional de las embajadas en el mundo. Alrededor de 700 funcionarios tenía la Academia Diplomática hasta el 2007 donde la prensa ya se preocupaba por incremento de funcionarios. Hoy el día esa cifra ha subido a “2132 según datos de enero del 2016, donde en ciertas embajadas como España hay 94 personas contratadas, en contraste a 12 y 15” de cuando Fernando Carrión era Embajador en ese país (Pallares, 2016).

4.4.2. Pensum y organización de la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta” (IAEN)

Según el testimonio de Jorge Orbe, en el 2011 la Escuela de Relaciones Internacionales contaba con tres programas: Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia, especialización en Cooperación Internacional y curso de Formación para Terceros Secretarios dl Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (El Telégrafo , 2012).

La Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta” no empezó a funcionar inmediatamente desde el 2011 de manera organizada y estructurada, es por esa razón que, a partir del 2015, es donde en la IAEN, la Escuela y la Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana empiezan a promocionar la maestría de Especialización en “Migraciones, Globalización y Políticas Públicas” tendría lugar de octubre del 2015 a junio del 2016. Más adelante, desde el 2017, se empieza a ofertar la maestría es Relaciones Internacionales con mención en Política Exterior y la Especialización en Cooperación Internacional (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2015).

Tabla 5: Malla curricular de Especialización en “Migraciones, Globalización y Políticas Públicas”.

EJE DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	Total horas dedicación estudiante*
1. Formación General	Capitalismo, Globalización y Movilidad Humana	95
	Perspectivas teóricas y tendencias de las migraciones internacionales	95
	Derechos Humanos y Movilidad Humana	95
2. Política y normativa migratoria internacional y nacional	Política Internacional comparada	95
	Relaciones Internacionales, Cooperación y Movilidad Humana	95
	Realidad y política migratoria nacional	65
3. Política migratoria aplicada	Política migratoria y familias transnacionales	65
	Formulación y evaluación de políticas públicas de movilidad humana	65
	Derecho Diplomático y Derecho Consular	65
	Gestión de la política migratoria, refugio, trata y tráfico de personas en Ecuador	130
	El discurso de las migraciones** (optativa)	65
	Fronteras y control migratorio** (optativa)	65
Total Horas Ejes de formación		930
4. Unidad de Titulación	Metodología I para el estudio de las migraciones internacionales (taller tesina)	45
	Metodología II para el estudio de las migraciones internacionales (taller tesina)	60
	Tesina (tutoría y elaboración)	85
Unidad de Titulación 20% del total de componentes		190
Total horas Especialización		1.120

Adaptado de: El Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Tabla 6: Malla curricular de Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Política Exterior.

Objetivos	Perfil	Malla	Convocatoria	Docentes	Inversión	Admisión
			Becas	Titulación		
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Internacional Contemporáneo • Teorías del Estado • Información y Estadística Aplicada al Sector Público • Teoría de las Relaciones Internacionales • Economía política internacional • Política Exterior del Ecuador • Derecho Internacional Público • Integración Latinoamericana • Desarrollo y Cooperación Internacional • Geopolítica y Seguridad • Derechos Humanos* • Negociaciones Económicas Internacionales* • Metodología de Investigación • Seminario de Titulación I. Estudio de casos en Relaciones Internacionales y Diplomacia (Mención en Política Exterior) • Seminario de Titulación II / Examen complejo 						

Adaptado de: El Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Tabla 7: Malla curricular de Especialización en Cooperación Internacional.

Objetivos	Perfil	Malla	Cronograma	Docentes	Inversión
			Becas	Titulación	
<p>Malla curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría del Estado • Teoría de las Relaciones Internacionales • Diseño, gestión y evaluación de programas y proyectos • Perspectiva histórica y conceptual del desarrollo • Desarrollo Territorial y Cooperación Descentralizada • Teoría y práctica de la negociación • Cooperación en temas prioritarios • Teoría y Práctica de la Negociación • Metodología de la investigación aplicada a la Cooperación Internacional • Seminario de titulación / Examen complejo • Internacionalización de los territorios y Cooperación Sur-Sur (optativa) • Integración regional y Cooperación Sur-Sur (optativa) 					

Adaptado de: El Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Una de las principales diferencias que tiene la Escuela de Relaciones Internacionales José Peralta con la Academia Diplomática es la de entrega de títulos de cuarto nivel, al ser una universidad de posgrados está facultada para emitir títulos que son reconocidos por el Senescyt. Es importante mencionar que desde diciembre del 2011 a 2014, se han incorporado 170 nuevos funcionarios asignados como Terceros Secretarios y no todos ellos accedieron a capacitación o formación en la Escuela de la Relaciones Internacionales, son pocos los que han seguido y cumplido la maestría que ofertan (Guerrero, 2015).

El gobierno ha querido con este cambio democratizar el servicio exterior y hacer más incluyente contemplando la condición de un país multinacional y pluricultural, es por ello Ricardo Patiño en su discurso el 2014, tras la graduación de la décimo quinta promoción de funcionarios destaca que entre los nuevos hay 25 indígenas, 17 afroecuatorianos, 8 montubios y 50 mestizos (Ecuador Inmediato, 2014).

Este nuevo modelo responde a una “profesionalización cerrada”, ya que se reduce el nivel de concursabilidad, por el implemento de las acciones afirmativas, que no permiten una concursabilidad que este regida por su formación profesional, por el nivel de tecnificación, en el afán de generar igualdad en el ingreso a Cancillería, se deja de lado la exigencia del cumplimiento de un perfil idóneo del funcionario. También se puede decir que existe un mayor vinculo político, en el sentido de que este cambio está enmarcado en un proyecto político de Alianza País, que busca generar apoyo de las nacionalidades al mostrarse inclusivo, un acto de racionalidad de Estado al adaptarse a la nueva realidad plurinacional del país para garantizar su supervivencia y permanencia en poder con el mayor número de respaldo. Este respaldo se considera en cierta medida clientelar ya que, a cambio de mayor facilidad de acceso a Cancillería, un espacio donde anteriormente estaba restringido, no por ley, sino porque antes no existía las acciones afirmativas que los respaldaban, a cambio de ese acceso, ellos respaldan la labor

realizada por el gobierno, Alianza País.

4.5. Resultados

Los resultados se expondrán en dos direcciones, el primero enfocado al objetivo del cambio que se enfoca en la equidad, mayor inclusión y participación de las diferentes nacionalidades del país en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana. El segundo resultado, en cuanto al enfoque de modernización y profesionalización del servicio exterior. Se tomará en cuenta todos los datos recopilados en el análisis investigativo.

4.5.1. Objetivo de equidad e inclusión

En el objetivo de equidad e inclusión, se ha tomado en cuenta los periodos del concurso de los años 2011 y 2012, periodo en el cual fueron nombrados 170 nuevos Terceros Secretarios, entre ellos mestizos y representantes de las diferentes nacionalidades del país, respetando también el porcentaje de equidad de género.

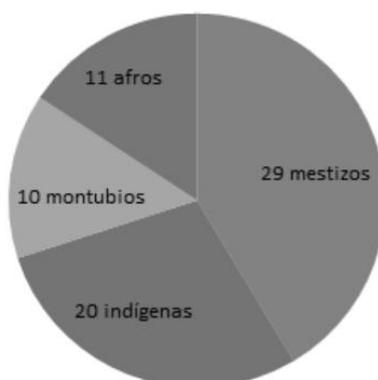


Figura 1: Resultado del año 2011 del Concurso de Oposición y Méritos.
Adaptado de: Ministerio de Relaciones Exteriores y Roberto Minda (2012).

La imagen demuestra que en este primer concurso hubo prioridad para aquellos postulantes de las diferentes nacionalidades, entre ellos suman un total de 41 representantes de las minorías étnicas del país. Sin embargo, si se

respetó su principio de equidad ya que, fueron elegidos 35 hombres y 35 mujeres (Minda, 2012, p. 32). En esta ocasión, la minoría es para los mestizos, una explicación válida es que, en el primer concurso, los puntos otorgados mediante “acciones afirmativas” era de 10 puntos a la nota final, lo que les favoreció y los mestizos quedaron en desventaja.

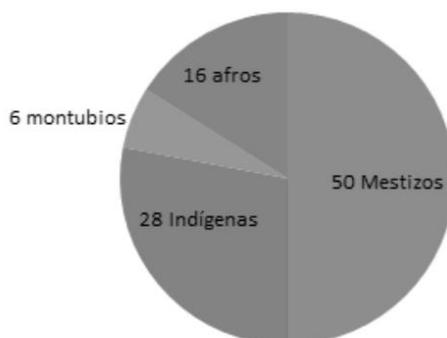


Figura 2: Resultado del año 2012 del Concurso de Oposición y Méritos.
Adaptado de: Ministerio de Relaciones Exteriores y Roberto Minda (2012).

En el segundo concurso, se puede evidenciar una diferencia notable, ya que se aprecia que ingresaron igual número de mestizos que de afrodescendientes, en este año nombro a 100 nuevos Terceros Secretarios, a diferencia de los 70 del año 2011. La paridad en cuanto al número de mestizos y representantes de las diferentes nacionalidades se debe a que, en el 2012, se redujo el número de puntos de que otorgada por “acciones afirmativas”, solo se sumaban 5 puntos adicionales a la nota final, lo que hizo que exista mayor competitividad a nivel meritocrático.

En este sentido, se ve como se ha logrado el objetivo de hacer de Cancillería un espacio más incluyente, con mayor oportunidad de ingreso para las diferentes nacionalidades del país. Esto también se considera un aspecto modernizador dentro de la teoría de la razón de Estado, ya que permite que el Estado se adapte a los nuevos cambios y a la nueva realidad en la que se desenvuelve. Sin embargo, en la entrevista realizada a la Dra. Nina Pacari,

primera Canciller indígena del Ecuador en el año 2002, sobre su opinión en cuanto a esta apertura a las diferentes nacionalidades de representar en Cancillería, ella manifiesta que, en primer lugar, en los discursos de Rafael Correa y Ricardo Patiño al momento de exponer este proyecto, ellos se refirieron a las nacionalidades del país como “minorías étnicas”, calificativo que es el discriminador e inapropiado para referirse a ellos. También manifiesta que, este proyecto fue un proyecto político a fin de tener un acercamiento con las diferentes nacionalidades, se los consideró como una forma de rellenar esos espacios que después de que en la Constitución Política del Ecuador, este pase a ser un país plurinacional, en un primer momento se permitió el acceso a varios nuevos Terceros Secretarios representantes de las diferentes nacionalidad, pero más adelante se ocupó esto como pretexto para designar políticamente a los colaboradores de confianza y ponerlos a modo de clientelismo en varias Embajadas a nivel mundial (N. Pacari, comunicación personal, 09 de junio de 2018). En este punto, no es diferente a lo que sucedía antes de la creación de la Academia Diplomática, donde se ponían a ejercer altos cargos a funcionarios afines al Gobierno sin tomar en cuenta la meritocracia y el nivel profesional de los funcionarios.

Nina Pacari dice que, la inclusión de las diferentes nacionalidades del país para acceder al servicio exterior del país, se lo podía realizar sin la necesidad de eliminar la Academia Diplomática, Institución que por muchos años formó y capacitó a varios funcionarios del servicio exterior y que esta Institución es de suma importancia para un país, ya que mediante su organización permite contar con personal calificado que responda a los intereses del país (N. Pacari, comunicación personal, 06 de junio de 2018).

4.5.2. Objetivo de modernización y profesionalización del servicio exterior

Como se puede evidenciar al momento de comparar las mallas o pensum de estudio de la Academia Diplomática y de la Escuela de Relaciones

Internacionales “José Peralta”, hay una gran diferencia organizativa y al momento de abarcar materias que preparen profesionalmente a los funcionarios. La Academia Diplomática, al variar cada año las materias que dictaba y también al enfocarse a la formación de un futuro Embajador de carrera, se preocupaba de la formación en todos los aspectos, a nivel internacional, nacional, a nivel económico, político, social y también formaba a nivel protocolar ya que era importante, como lo dice Jaime Merchán (2009), un diplomático debe dominar varios temas y también mejorar su facilidad de palabra y negociación.

Con la eliminación de la Academia Diplomática, se buscaba profesionalizar al servicio exterior brindándole la oportunidad de conseguir un título universitario de cuarto nivel, esta fue una de las críticas a la Academia, el de no prescribir títulos universitarios. Sin embargo, en los últimos años de funcionamiento se firmó un convenio con el IAEN, a fin de que los candidatos a terceros secretarios, después de acabar el curso en la Academia pudieran revalidar créditos para obtener un título de cuarto nivel. Al empezar a funcionar la Escuela de Relaciones Internacionales en el IAEN, se genera una disminución de los talleres y seminarios de capacitación de los embajadores y también hay un menor control de quienes se forman en el IAEN, es difícil controlar que los 170 nuevos Terceros Secretarios hayan finalizado su formación en el IAEN.

Esta falta de seguimiento generó críticas, ya que en un estudio realizado por el equipo de El Comercio (2017), dictamina que “7 de cada 10 diplomáticos de Ecuador” no tiene títulos en Relaciones Internacionales, esto es un requisito dentro de las “4 primeras categorías en el distributivo de la Cancillería” (Noboa, 2017). Este último punto es de vital importancia, porque no se controló la profesionalización de los funcionarios y como consecuencia se amplía cada vez el número de funcionarios necesarios en Cancillería porque se eleva el número de asesores. Lo que la modernización y profesionalización busca es la optimización del personal, que este sea eficiente y preparado, es necesario el contar con una “profesionalización abierta”, como lo dice Claudio Fuentes,

porque en ella existe un mayor control profesional ya que se evalúa y se dan incentivos de acuerdo con la meritocracia, y también existe un vínculo político alto pero profesional, en el cual exista un compromiso mutuo de velar por los intereses del país (2007).

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones en torno al análisis del caso son varias. Esta investigación permitió evaluar si se logró cumplir los objetivos por los cuales se eliminó a la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” y se la reemplazó por la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”. Como se evidenció anteriormente, la profesionalización y modernización del Servicio Exterior del Ecuador ha sido una preocupación de varios Gobiernos de turno, empezando con el gobierno de la Dictadura Militar de 1963-1966 y la de Rodríguez Lara del 1972-1976, destacando como factor importante, que los militares siempre se han preocupado por la tecnificación y preparación de ellos para ejercer cargos de administración pública y servicio al país de la mejor manera. Con este impulso se logró crear un alma máter, la Academia de Capacitación Diplomática, que tenía a su cargo la formación y capacitación de los funcionarios del servicio exterior.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 650 del 10 de febrero de 2011, empieza un nuevo enfoque sobre la profesionalización y formación de los funcionarios del servicio exterior. Se pretendió hacer de la Cancillería un espacio inclusivo donde las diferentes nacionalidades del país puedan ser partícipes, también se buscaba que los nuevos Terceros Secretarios obtengan un título de cuarto nivel mientras cumplían funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de esta manera se profesionalizaría su instrucción.

Evidentemente, desde el cambio de requisitos para presentarse al Concurso de Libre Oposición y Méritos, eliminando el requisito de tener título afín a las Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas o Diplomacia y reemplazando este requisito con *experiencia comunitaria*, se hace mucho más inclusivo y se

amplía la posibilidad de acceder a Cancillería. También, la eliminación del requisito de dominar por lo menos un idioma extranjero hace que personas que no han tenido la oportunidad de aprender otro idioma puedan ser candidatos a ser funcionarios del Servicio Exterior como Terceros Secretarios. En tercer lugar, el de incorporar *acciones afirmativas* a este concurso, daba la oportunidad de que las nacionalidades del país gocen de un mecanismo para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades.

Estos cambios respondieron al objetivo de inclusión, de forma cuantitativa, pudieron ser Terceros Secretarios igual número de representantes de varias nacionalidades del país así como también mestizos, sin embargo, desde el momento de presentarse al concurso se dejó de lado el perfil que debe cumplir el ser diplomático, tener una carrera afín garantiza un continuismo en cuanto a su profesión y la rama de formación, el dominar un idioma extranjero es importante para desenvolverse en un mundo globalizado y cada vez más competitivo. La utilización de acciones afirmativas generó críticas, ya que se dejó de lado el acceso a Cancillería por medio de la meritocracia, preparación y experiencia y la suma de estos puntos dejó de lado a la “mestizos” con mucha más experiencia, lo que se puede decir que dio lugar a una competencia desigual.

En el año 2011 y 2012 entraron como Terceros Secretarios 170 personas, respetando la inclusión e igualdad de género, pero no todos estos nuevos funcionarios siguieron la maestría en la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, y tampoco, funcionarios de carrera que servían al país en Cancillería, como embajadores y cónsules fueron capacitados regularmente como se hacía anteriormente en la Academia Diplomática. Estos factores reflejan que el nivel profesional y de modernización del servicio exterior del país ha dado un gran retroceso. Retroceso que está ligado a la falta de organización y de compromiso de generar una élite profesional en el país, capacitada y con experiencia. La creación de la Academia Diplomática llevó años y un compromiso de modernizar y profesionalizar al servicio exterior, esto se

garantizaba con la autonomía de la Academia de crear sus pensum de estudio, de evaluar a los candidatos para Terceros Secretarios y de capacitar a funcionarios de alto nivel. Toda esta organización no se puede reemplazar de un día a otro con la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta” por la falta de organización y experiencia en el área. Los cambios por los cuales el gobierno de Rafael Correa eliminó la Academia Diplomática, podían lograrse con cambios en la Academia, que de hecho ya contaba con un convenio interinstitucional con el IAEN, para que se pueda revalidar créditos y obtener una maestría mientras los candidatos a funcionarios se formaban en la Academia.

Se retrocedió en cuanto a profesionalización del servicio exterior y se desinstitucionalizó el Ministerio de Relaciones Exterior y Movilidad Humana, haciendo de este un medio para “pagar favores políticos”, esto se evidencia con una alta cuota política, donde la mayoría de los funcionarios y embajadores han sido puestos en su cargo mediante decretos ejecutivos, dejando de lado la meritocracia. Esto ha dejado mal visto al Ecuador en altos foros internacionales y también, a nivel nacional, un caso evidente es lo que sucedió con María Fernanda Espinoza. La falta de profesionalización también responde al incremento considerable de funcionarios que trabajan en Cancillería, se ha aumentado el número de asesores por cada embajador o cónsul, mismo que se podría reducir este cuerpo burocrático si se tuviera personal preparado y eficiente que cumpla a cabalidad sus labores, pero este es otro caso de análisis que podría ser resultado o evidenciado de manera más clara en otra línea de investigación, la de incremento de funcionarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

A manera de recomendación, el Estado ecuatoriano debería evaluar la reapertura de la Academia Diplomática, ya que aún se puede reorganizar y retomar el hilo profesional y modernizador que se impulsó hace más de 31 años. Con José Valencia Amores, Embajador de carrera con más de 36 años de experiencia, frente a la Cancillería se espera que se proponga una

reapertura de la Academia Diplomática y para que se formen funcionarios de carrera y profesionales, tomando en cuenta varios cambios que responden a la nueva realidad plurinacional del Ecuador.

REFERENCIAS

- Ávila, Ramiro (2009). El constitucionalismo ecuatoriano. Breve caracterización de la Constitución de 2008. En M. ., En Carbonell, Tendencias del constitucionalismo en iberoamerica (págs. 953-980). México: UNAM.
- Bucheli, F. (2010). Discurso por el día del Diplomático Ecuatoriano . *AFESE*, 1-2.
- Bucheli, F. (2010). Discurso por el día del Diplomático Ecuatoriano . *AFESE*, 1-2.
- Carrión, L. (2007). La creación de la Academia Diplomática. *AFESE*, 207-213.
- Chacón, D. (2014). La Diplomacia Ciudadana para resolución de conflictos entre Estados. (Tesis). Universidad de las Américas, Quito-Ecuador.
- Constitucion Ecuador. (2008). Constitución Ecuatoriana. Montecristi.
- Cordovez, D. (1989). *Primer Anuario de la Academia Diplomática* . Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores .
- Ecuador Inmediato. (05 de septiembre de 2014). *Cancillería de Ecuador suma 100 nuevos funcionarios para servicios en el exterior*. Recuperado el junio de 2018, de Política Nacional: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818769262
- El Telégrafo . (04 de enero de 2012). De "monia coctelera" a gerente de política exterior. *El Telégrafo* .
- Escudero, H. (05 de Mayo de 2018). Formacion del Servicio Exterior . (P. Torres, Entrevistador)
- Fernández, A. (1997). Las acciones afirmativas en la política. Unidad Xochimilco Publicación Feminista Mensual. (169), 6.
- Fuentes, C. (2007). Internacionalización sin <<modernización>>: el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. *Revista América Latina Hoy*, 40, 97-117.
- Gajardo, C. (16 de Abril de 2013). *El Servicio Exterior y la profesión diplomática*. Obtenido de El Mostrador: <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2013/04/16/el-servicio->

exterior-y-la-profesion-diplomatica/

- Granda, D. (2013). El retorno del Estado autoritario en la educación superior del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*(35), 81.
- Guayaquil, U. d. (s.f.). *HISTORIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES "DR. ANTONIO PARRA VELASCO" DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Recuperado el marzo de 2018, de Instituto Superior de Posgrado en Ciencias Internacionales "Dr. Antonio Parra Velasco": <http://www.ispoci.ug.edu.ec/nosotros/>
- Guerrero, A. (24 de octubre de 2015). Los Embajadores toman el pulso a la crisis interna. *El Comercio*, pág. 11.
- Guerrero, O. (1989). Notas sobre la teoría de la razón de Estado. *Revista de la Academia de Investigación Científica*, 40, 31-38.
- Instituto de Altos Estudios Nacionales. (02 de mayo de 2015). *Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta"*. Obtenido de Centro de Relaciones Internacionales: <http://www.iaen.edu.ec/universidad/centros-academicos/centro-de-relaciones-internacionales/>
- La Hora. (27 de febrero de 2006). Una escuela para embajadores . *Diario La Hora*, pág. 6.
- Leyva, G. (1988). *Política y Burocracia*. *Revista Mexicana de Sociología* (50), 180-196.
- Marchán, J. (2009). La creación de la Academia Diplomática "Antonio J. Quevedo": del dicho al hecho. *AFESE*, 13-22.
- Minda, R. (2012). *La Nueva Diplomacia Ecuatoriana: La inclusión de Minorías Étnicas al Servicio Exterior*. (Tesis). Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.
- Montville, J. (1987). Abrahamic family reunión. Recuperado en Marzo 26, 2018, de: <http://abrahamicfamilyreunion.org/wp-content/uploads/2008/12/the-arrow-and-the-olive-branch-a-case-for-track-two-diplomacy-joseph-montville.pdf>
- MREMH. (2011). *Reglamento del concurso de Meritos y Oposicion para ingreso a la carrera diplomática 2011*. Quito.

- MREMH. (2013). Hacia una nueva Diplomacia para el desarrollo. *Diplomacia Ciudadana*(4), 16-17.
- Noboa, A. (12 de octubre de 2017). 7 de cada 10 diplomáticos, sin título en Relaciones Internacionales. *El Comercio*, pág. 7.
- Osborne, R. (1997). Grupos minoritarios y accion positiva: las mujeres y las políticas de igualdad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n53/02102862n53p65.pdf>
- Pacari, N. (09 de junio de 2018). Comunicación personal.
- Paffenholz, T. (2010). *Sociedad Civil y Construcción de Paz*. Lynne Rienner.
- Pallares, M. (10 de marzo de 2016). *Así fue como Patiño destruyó el servicio exterior ecuatoriano*. Obtenido de 4 Pelagatos: <https://4pelagatos.com/2016/03/10/asi-fue-como-patino-destruyo-el-servicio-exterior-ecuatoriano/>
- Pava, L. (2016). Minorías étnicas en el Servicio Exterior ecuatoriano: un análisis crítico del proceso de incorporación de Terceros Secretarios 2012-2015. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito-Ecuador.
- Quintero, D. (2016). Profesionalización del cuerpo diplomático ecuatoriano. Diego Cordovez y la construcción de una diplomacia moderna. 1988-1992. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Ramirez, J. (2016). Diplomacia ciudadana, servicio exterior e interculturalidad. *El Tiempo*. Recuperado el 12 de abril de 2018 de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/columnistas/1/401331>
- Sagües, M. (2004). Las acciones afirmativas en los recientes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos. Implicancias del dato sociológico en el análisis jurisprudencial. *Revista Iberoamericana del Derecho Procesal Constitucional*, 89, 212.
- Salvador Rus y Javier Zamora. (1999). *La razón de Estado en la edad moderna*. Universidad de León
- Stancey, D. (24 de agosto de 2016). Aniversario de la AFESE. (D. Oquendo, entrevistador).

Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad* . México: Fondo de Cultura Económica.

Yepes, R. (19 de abril de 2010). La cuota política en Cancillería ha desplazado a diplomáticos de carrera. *El Comercio*, pág. 9.

ANEXOS

Anexo 1: Nómina de Directores de la Academia Diplomática

DIRECTORES GENERALES DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

1. Embajador César Román González
1987-1988
2. Embajador Horacio Sevilla Borja
1989-1990
3. Embajador Manuel Romero Cevallos
1991-1993
4. Embajador Fernando Ribadeneira
Fernández Salvador
1994-1997
2003-2004
5. Ministro Javier Ponce Leiva
(Director General, Enc.)
1997-1998
6. Embajador César Valdivieso Chiriboga
1999
7. Embajador Emilio Izquierdo Miño
2000-2003
8. Embajador Abelardo Posso Serrano
2004

PROMOCIONES DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

- I Promoción "Honorato Vásquez"
- II Promoción "José Peralta"
- III Promoción "Eloy Alfaro"
- IV Promoción "Alfredo Pareja Diezcanseque"
- V Promoción "Eugenio de Santa Cruz y
Espejo"
- VI Promoción "Julio Tobar Donoso"
- VII Promoción "Galo Plaza Lasso"
- VIII Promoción "Vicente Rocafuerte"
- IX Promoción "Juan Montalvo"
- X Promoción "....."

Anexo 2: Decreto Ejecutivo Nro. 650

REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Miércoles 23 de Febrero del 2011 -- N° 391



LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

SUMARIO:

	Págs.		Págs.		
FUNCIÓN EJECUTIVA		MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD:			
DECRETOS:					
648	Dispónese que el Equipo Negociador para la Iniciativa Yasuní-ITT, funcionará en la Presidencia de la República	2	11 005 Designase al ingeniero Jorge Humberto Carvajal Tamayo, delegado permanente en representación de este Ministerio, asista a las sesiones del Directorio del CURSEN.....	7	
649	Transfiérese a la Coordinación General de Innovación del MAGAP, todas las competencias, atribuciones, funciones, delegaciones, obligaciones, patrimonio y derechos que tiene actualmente el Instituto Nacional de Capacitación Campesina "INCCA"	3	11006 Derógase el Acuerdo Ministerial N° MIPRO-DM-2010-0006-DM, emitido el 4 de junio del 2010	7	
650	Transfiérese la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, al Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, con el nombre de Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta"	4	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:		
	ACUERDOS:				
	MINISTERIO DE CULTURA:				
005-2011	Concédese en calidad de auspicio a favor de la señora Ilonka Vargas Foronda, el valor correspondiente a un (1) pasaje aéreo internacional en la ruta Quito-Mérida-Quito	6	00025 Declárase licencia con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la doctora Gabriela Alarcón Gómez, Subsecretaría de Trabajo	8	
			MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:		
			88	Apruébase el Estatuto del Colegio Odontológico de Santo Domingo de los Tsáchilas-COSDT, con sede en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	8
			89	Apruébase el Estatuto de la Liga Ecuatoriana de Investigación y Estudio Contra Epilepsia-LECE, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha	9

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

Págs.	Págs.
CIRCULAR:	ORDENANZAS MUNICIPALES:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:	Cantón Calvas: Sobre Discapacidades 29
NAC-DGECCGC11-00003 A todos los sujetos pasivos obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, de conformidad con la ley 10	Gobierno Autónomo del Cantón Nobol: Que reglamenta la determinación, recaudación y administración del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales..... 35
RESOLUCIONES:	14-2010 Cantón Loja: Que fija las tasas por concepto de gastos administrativos de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial 38
MINISTERIO DEL AMBIENTE:	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pichincha - provincia de Manabí: Sustitutiva de cambio de denominación de Gobierno Municipal del Cantón Pichincha; a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pichincha, provincia de Manabí" 39
511 Apruébase el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en los sectores 3 y 5 de la ciudad de Palestina, provincia del Guayas y otórgase la licencia ambiental para la ejecución de dicho proyecto..... 18	No. 648
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:	Rafael Correa Delgado PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
C.D.353 Refórmase el Reglamento para el aseguramiento y entrega de prestaciones del Seguro Social Campesino 21	Considerando:
C.D.354 Refórmase la Resolución N° C.D.275 de 26 de agosto del 2009, que contiene las Normas para la ejecución de los procesos internos de contratación del IESS..... 23	Que, los numerales 5 y 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador disponen que entre otros, son deberes primordiales del Estado promover el desarrollo sustentable y proteger el patrimonio natural y cultural del país;
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:	Que, el artículo 14 de la Carta Fundamental declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la preservación del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
REO-JURRDRI11-00033 Deléganse facultades al Jefe del Departamento de Servicios Tributarios del SRI Regional El Oro 25	Que, el penúltimo inciso del artículo 57 de la Constitución de la República determina que los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, en los que está vedada todo tipo de actividad extractiva, con la salvedad prevista en el artículo 407;
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:	Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1572 de 5 de febrero del 2009 se prorrogó por un plazo indefinido la iniciativa Yasuní-ITT;
Déjase sin efecto la calificación otorgada a varias personas para que puedan ejercer cargos de peritos evaluadores en las instituciones del sistema financiero:	Que, el Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 241 expedido el 3 de febrero del 2010, sustituyó el tercer inciso del artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1227, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 12 de agosto del 2008, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1572 de 5 de febrero del 2009, reformando la estructura del Consejo Administrativo y Directivo de la Iniciativa Yasuní-ITT;
SBS-INJ-2011-025 Ingeniero mecánico Pablo Arturo Martínez Vega..... 25	Que, el Gobierno de la República del Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD- suscribieron con fecha 3 de agosto del 2010 el
SBS-INJ-2011-026 Ingeniero civil Ruffo Vicente Esparza Pino..... 26	
SBS-INJ-2011-032 Arquitecto Hernán Rolando Galarza Chacón 27	
SBS-INJ-2011-044 Arquitecto Ángel David Zambrano Tómalá..... 27	
SBS-INJ-2011-045 Compañía Grupo A.P.I. Asesoría Profesionales en Inversiones S. A..... 28	
SBS-INJ-2011-046 Compañía DIARQUITECA, Diagrama Arquitectos S. A..... 28	

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

Que, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, publicada en el Registro Oficial No. 792 del 15 de marzo de 1979, en su artículo 63 dispuso la creación del Instituto Nacional de Capacitación Campesina, como un órgano dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que, el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 1 del 20 de marzo del 2003, en su Libro III, Título II, artículo 2, señala: "*Créase el Instituto Nacional de Capacitación Campesina -INCCA- como organismo autónomo del sector público adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con autonomía administrativa, económica, financiera y técnica, con patrimonio propio y presupuesto especial...*";

Que, la Ley de Desarrollo Agrario, publicada, en el Suplemento del Registro Oficial No. 461 del 14 de junio de 1994 y su codificación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 315 del 16 de abril del 2004, en su artículo 6 establece que el Instituto Nacional de Capacitación Campesina, será el encargado de coordinar la capacitación del campesino ecuatoriano;

Que, la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, establece en su artículo 40 que dentro de los límites que impone la Constitución Política, es competencia exclusiva del Ejecutivo la regulación de la estructura, funcionamiento y procedimientos de todas sus dependencias y órganos administrativos;

Que, en el literal h) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial No. 536 del 18 de marzo del 2002 establece que es atribución y deber del Presidente de la República el suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva; y,

En ejercicio de sus facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11 literal h) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo 1.- Transfírase a la Coordinación General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca todas las competencias, atribuciones, funciones, delegaciones, obligaciones, patrimonio y derechos que tiene actualmente el Instituto Nacional de Capacitación Campesina "INCCN".

Artículo 2.- Para el ejercicio y ejecución de las atribuciones que trata el artículo anterior, créase en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la Coordinación General de Innovación.

Artículo 3.- Los servidores con nombramiento y con contrato de servicios ocasionales que se encuentren prestando servicios en el Instituto Nacional de Capacitación Campesina pasarán a formar parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, sobre la base de la necesidad y requerimiento institucional. En caso de existir cargos innecesarios, el Ministro de esa Cartera de Estado podrá dar inicio al proceso de supresión de partidas, para lo cual se aplicará la normativa legal vigente.

Artículo 4.- El presupuesto, los bienes muebles e inmuebles, equipamiento, mobiliario, información y demás activos pertenecientes al Instituto Nacional de Capacitación Campesina "INCCA", pasarán a formar parte del patrimonio institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.

Artículo 5.- Los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales vinculados al Instituto Nacional de Capacitación Campesina "INCCA", serán asumidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Artículo 6.- El Ministro de Finanzas expedirá las regulaciones presupuestarias necesarias, dispondrá las acciones y emitirá las resoluciones que considere pertinentes para la aplicación del presente decreto ejecutivo y asignará los recursos que sean necesarios para cubrir las eventuales indemnizaciones que correspondan por la supresión de puestos.

Artículo 7.- Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía, que se opongan a este decreto ejecutivo.

Disposición final.- De la ejecución del presente decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encargúese a los ministros de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; de Finanzas; y, de Relaciones Laborales en lo que les corresponda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de febrero del 2011.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Nathalie Cely Suárez, Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad.

f.) Ramón Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Documento con firmas electrónicas.

No. 650

**Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que, el Instituto de Altos Estudios Nacionales fue creado como entidad académica superior de postgrado con el objeto de investigar y analizar permanentemente la realidad nacional en todos sus aspectos y en su interrelación con el mundo; desarrollar y consolidar conocimientos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de políticas nacionales en los altos niveles de la conducción gubernamental del Estado;

Que, es necesario fortalecer el conocimiento y la especialización de los funcionarios y servidores públicos, a fin de que el Estado y sus instituciones cuenten con un personal altamente capacitado para el ejercicio público que contribuya al cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, no es parte del sistema de educación superior y, por lo tanto, no puede realizar acreditación, ni homologación académica;

Que, en virtud del artículo 17 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Inicialiva Privada, el Presidente de la República está facultado para reorganizar y suprimir entidades públicas cuya naturaleza haya dejado de ser prioritaria e indispensable para el desarrollo nacional; o, que no presten una atención eficiente y oportuna a las demandas de la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

Decreta:

Artículo 1.- Transfírase la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, al Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, con el nombre de Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta".

Artículo 2.- Son objetivos de la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta":

1. Desarrollar la formación profesional especializada para el ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.
2. Gestionar la capacitación continua de los servidores públicos del Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Integración.
3. Impulsar, la formación académica especializada de los servidores públicos para mejorar la gestión de la Política Exterior y de la Cooperación Internacional, conforme a los principios constitucionales y a los objetivos y estrategias del Plan Nacional del Buen Vivir.
4. Capacitar de manera continua al personal del servicio exterior para fortalecer las capacidades integrales, los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para el desempeño eficiente de la Política Exterior.
5. Realizar la investigación y producción de conocimiento estratégico que demande el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y que permita a las autoridades contar con estudios y análisis para la toma de decisiones oportunas, eficientes e informadas.
6. Establecer la certificación y homologación académica para el sistema de promoción y ascenso de los funcionarios del servicio exterior en cada una de sus áreas de competencia.
7. Estudiar sistemáticamente el entorno internacional desde una perspectiva estratégica, de manera que el Gobierno Nacional cuente con análisis oportunos para la toma de decisiones en la gestión de la Política Exterior.

**COMITÉ DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

Artículo 3.- Constituyase el Comité de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Este comité estará conformado por dos delegados del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, un delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y un delegado del Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN. El Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta", asistirá a las reuniones del comité con voz y voto, una vez que sea posesionado en su cargo.

El Decano será designado por los cuatro miembros del Comité de Coordinación de una tema enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, los candidatos entre otros requisitos deberán:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctor;
- c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; y,
- d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.

Artículo 4.- El comité definirá las prioridades de investigación y los planes de formación y de capacitación continua de los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, de acuerdo con sus necesidades.

El comité evaluará anualmente la ejecución de las políticas y los planes e informará al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y al Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN de los resultados de la evaluación, con las recomendaciones respectivas.

Artículo 5.- La Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta" se regirá por las normas académicas y administrativas del Instituto de Altos Estudios Nacionales en el marco del sistema de educación superior.

Artículo 6.- Los servidores públicos que vienen prestando sus servicios mediante nombramiento o contrato en la Academia "Antonio J. Quevedo", podrán formar parte del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, previa evaluación y selección del Rector de la institución o su delegado, de conformidad con los requerimientos de la institución.

De ser necesario, el Rector o su delegado podrán iniciar, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Laborales, un proceso de supresión de puestos, para lo cual observará las normas contenidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su reglamento y las normas técnicas correspondientes.

Artículo 7.- Encargúese al Ministro de Finanzas la asignación del presupuesto requerido al Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, a fin de implementar el presente decreto ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta" asumirá todas las funciones, atribuciones, representaciones, delegaciones, derechos y obligaciones, establecidos en los Convenios de Cooperación firmados por la Academia Diplomática "Antonio J. Quevedo", con sus similares, en los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, Perú, República Dominicana, Federación Rusa, Uruguay y Venezuela.

Segunda.- De la ejecución del presente decreto ejecutivo, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encargarse a los señores ministros de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

DEROGATORIA

Deróguese el Decreto Ejecutivo 2923, publicado en el Registro Oficial 694 de 27 de mayo de 1987 y sus reformas dadas por Decreto Ejecutivo No. 1043 y publicadas en el Registro Oficial 312 de 10 de noviembre de 1989.

Dado en el Palacio Nacional de Quito, a 10 de febrero del 2011.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Ricardo Patino Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

f.) Rene Ramirez Gallegos, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

Documento con firmas electrónicas.

N° 005-2011

Ivonne Marisela Rivera Yáñez
VICEMINISTRA DE CULTURA

Considerando:

Que, el numeral 6 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Serán responsabilidades del Estado: 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.*";

Que, el numeral 7 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Serán responsabilidades del Estado: 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de los bienes culturales, así como su difusión masiva.*";

Que, el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "*Prohibición de donaciones.- Prohibase a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.*";

Que, el artículo 1 del Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "*Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.*";

Que, el Ministerio de Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 135-2010 de 14 de julio de 2010, expide el Reglamento de auspicios que asigna esta Cartera de Estado para actividades culturales, cuyo objeto es conceder auspicios en favor de personas naturales, jurídicas, organizaciones sociales y comunitarias, establecidas en el Ecuador, o en el exterior de nacionalidad ecuatoriana, que en razón de sus actividades culturales y de gestión en el área cultural requieran del apoyo ministerial para realizarlas, desarrollarlas, fomentarlas y difundirlas en razón de que dichas actividades sean prioritarias en el marco de las políticas institucionales;

Que, mediante comunicación de 19 de noviembre del 2010, la señora Ilonka Vargas Foronda solicita el auspicio económico del Ministerio de Cultura, para la compra de un (1) pasaje aéreo de ida y vuelta hacia la ciudad de Mérida en la República de México, a fin de participar en las actividades teatrales del Festival de la ciudad de Mérida, evento al que ha sido invitada para dictar seminarios sobre el teatro ecuatoriano y talleres de análisis de texto y actuación;

Que, mediante Acta No. 016-CA-MC-2010 de 28 de diciembre del 2010, el Comité de Auspicios resuelve aprobar el auspicio solicitado por la señora Ilonka Vargas Foronda;

Que, con fecha 14 de enero del 2011, la Dirección de Gestión Financiera emite la certificación de disponibilidad presupuestaria N° 3 por la cantidad de mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 (USD. 1.076,49), con cargo a la partida presupuestaria número 530302 denominada "Pasajes al Exterior";

Que, mediante memorando No. 0117-MC-DADM-II de 17 de enero del 2011, la Dirección de Gestión Administrativa solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, una vez emitida la certificación de disponibilidad presupuestaria, elaborar el respectivo Acuerdo Ministerial; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de auspicios que asigna el Ministerio de Cultura para actividades culturales, expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 135-2010 de 14 de julio del 2010,

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

